



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BOECILLO (VALLADOLID)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico de protección natural área forestal y riberas, para la canalización de fibra óptica en las parcelas 1 y 2 del polígono 6 y la parcela 1 del polígono 4, en el término municipal de Boecillo (Valladolid). Expte.: 750/2019.

Concedido mediante Resolución de 14 de diciembre de 2020 por la DT de la Junta de Castilla y León el uso privativo de terrenos del monte n.º 24 de utilidad pública «Arroyadas», de Boecillo, con destino a la construcción de canalización para conexión de fibra óptica a favor de Vodafone Ono, S.A.U.

Promotor: Vodafone Ono, S.A.U.

Uso: Canalización subterránea de red de telecomunicaciones por cable.

Emplazamiento: Polígono 6 Parcelas 1 y 2 y polígono 4 Parcela 1.

Referencia catastral: 47024A006000010000HU, 47024A006090010000HY, y 47024A006000020000HH.

Órgano que acuerda la información pública: Ayuntamiento de Boecillo (Valladolid).

De conformidad con lo regulado en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un período información pública por término de *veinte días*, a contar de la fecha de publicación del último de los anuncios preceptivos, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación pretendida, puedan formular las alegaciones, sugerencias e informes y cualesquiera otros documentos que estimen pertinentes.

La documentación relativa al Proyecto, se encuentra disponible para su consulta en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Boecillo –Plaza de los Condes de Gamazo, 1–, en horario de lunes a viernes de 9 a 14 así como en el tablón electrónico del citado Ayuntamiento.

Cualesquiera sugerencias, informes y otros documentos que estimen oportuno aportar podrán presentarse:

- En el registro electrónico del Ayuntamiento, así como en cualquier otro registro electrónico de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015.
- En las oficinas de correos en la forma que reglamentariamente se establezca.



- En las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En las dependencias municipales del Ayuntamiento en horario de lunes a viernes de 9 a 14.

Boecillo, 25 de enero de 2021.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: RAÚL GÓMEZ PINTADO